



II SUBASTA PÚBLICA 2019

REQUISITOS PARA LA COMPRA DE BASES ADMINISTRATIVAS

ADQUISICIÓN ÚNICAMENTE EN LA OFICINA DE TESORERÍA DE LA SBN,
UBICADA EN CALLE CHINCHÓN N° 890, SAN ISIDRO, LIMA

A. PERSONA NATURAL (*):

- En forma directa, deberá identificarse con su documento de identidad – DNI.
- Mediante tercera persona, deberá identificarse con su documento de identidad – DNI y presentar copia del documento de identidad – DNI de la persona a cuyo nombre hace la compra, a favor de la cual será emitido el comprobante de pago respectivo.

B. PERSONA JURIDICA (*):

- A través de su representante legal o mediante tercera persona, la cual se identificará con su documento de identidad – DNI, quien comprará a nombre de la persona jurídica indicando claramente la razón social o denominación respectiva (así como el R.U.C, de ser el caso).

Es importante señalar que **deberá indicarse si se adquiere las Bases Administrativas en calidad de persona natural o jurídica**, para su posterior participación en el proceso de subasta pública.

Se recomienda que en el sobre de propuesta para participar en el proceso de subasta pública, además de los requisitos contenidos en las Bases Administrativas, se adjunte copia del comprobante de pago emitido por esta Superintendencia, por la adquisición de las mismas.

Cabe indicar que **la adquisición de las Bases Administrativas es un requisito indispensable para participar como postor en el proceso de subasta por lo que su incumplimiento genera la descalificación del mismo**, conforme a lo señalado en el numeral 12.1 de las indicadas Bases.

San Isidro, 09 de setiembre de 2018



Subdirección de Desarrollo Inmobiliario

(*) De acuerdo a lo señalado en el numeral 8 de las bases administrativas, aprobadas con Resolución N° 822-2019/SBN-DGPE-SDDI.